

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por ENRIQUE RODRIGO BOLAÑO ORTEGA contra SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. Radicado: 20001-31-05-004-2016-00497-00

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, ENRIQUE RODRIGO BOLAÑO ORTEGA., y a cargo de la demandada, SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$1'500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$0,00
TOTAL:	\$1'500.000,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por ENRIQUE RODRIGO BOLAÑO ORTEGA contra SLOANE INVESTMENTS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. Radicado: 20001-31-05-004-2016-00497-00

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa3d37ac8b2c996da87b1cce7fd09e965eb41db026b50008f535c65522edbff**

Documento generado en 15/02/2023 03:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>